RESOLUCION No. 0937
(08 JUN 2016

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 1519 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015"

LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Decreto 2649 de 1993, la Resolución 0482 del 01 de noviembre de 2002, modificada por las Resoluciones 0848 de 2007 y por el artículo 12 de la Resolución No. 0104 del 12 de febrero de 2008 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo al Comité de Bienes, según consta en el acta 2015/006 del 27 de Noviembre de 2015, la Coordinación del Grupo de Recursos Físicos, presentó el inventario de los bienes muebles ubicados en los Puntos de Atención al Usuario de las ciudades de Ibagué y Neiva para la clasificación como bienes muebles inservibles de folderamas para darles destinación de DESTRUCCION, sin embargo por error involuntario de transcripción en la Resolución No. 1519 del 10 de diciembre de 2015 quedo la destinación final como DONACION.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO**: Modifiquese la Resolución No. 1519 del 10 de diciembre de 2015 para destinacion final de DESTRUCCION y no DONACION de los siguientes bienes, tal y como consta en el acta 2015/006 del 27 de Noviembre de 2015,*

ITEM	SEDE	PLACA	DESCRIPCION	ADQUISICION	SALDO EN LIBROS	DESTINACION
16	IBAGUE	53310	FOLDERAMA	$ 252.700,00	$ -	DESTRUCCION
33	IBAGUE	60990	FOLDERAMA	$ 252.700,00	$ -	DESTRUCCION
34	IBAGUE	60991	FOLDERAMA	$ 252.700,00	$ -	DESTRUCCION
7	NEIVA	53634	FOLDERAMA	$ 64.234,50	$ -	DESTRUCCION

***PARÁGRAFO PRIMERO**: Los valores que se citan en cada uno de los bienes señalados anteriormente, corresponden a los registrados en el aplicativo de activos fijos APOTEOSYS y en la contabilidad de la Entidad.*

***ARTÍCULO CUARTO**.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

08 JUN 2016

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS
Secretaria General (E)

Elaboro: Mónica Janeth Rojas Barrera – Analista 02 - Grupo de Recursos Físicos
Revisó: Dra. Ingrid Marcela Garavito Urrea – Coordinadora de Recursos Físicos